



SENADO XII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL ENTRADA 110.666 11/05/2018 19:47

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41340 y 684/41341

05/03/2018

95812 y 95813

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX); NAVARRETE PLA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que mediante Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se ha declarado la terminación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto por no haberse recibido la Información Pública del proyecto en plazo. De este modo, cabe señalar que desde el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, con el procedimiento de evaluación ambiental archivado, no es posible otorgar autorización.

Madrid, 11 de mayo de 2018